

Posición Institucional¹ de la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2017-2018 aplicada al Programa presupuestario E003 “Ejecución de los Programas y Acciones de la Política Laboral”

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

En torno a la recomendación de contar con planes de trabajo anuales como un mecanismo de cumplimiento y control, las áreas se comprometen a realizar acciones para su análisis e implementación.

2. Comentarios Generales

En atención a la solicitud de la Dirección General de Programación y Presupuesto de esta Secretaría través del oficio No. 511/01.-2018/1079 que hace referencia al oficio mancomunado Nos. 419-A-18-0072 y VQZ.SE.016/18 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se presenta la posición institucional referente a la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE 2017-2018), respecto a los resultados y principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas (aspectos susceptibles de mejora) o recomendaciones realizadas al Programa presupuestario (Pp) E003 “Ejecución de los programas y acciones de la política laboral”.

Al respecto, en la primera parte de la ficha concerniente a la descripción del programa, se encuentra redactada en forma parcial, esta situación fue señalada en el ejercicio del período previo, debe considerarse y utilizar el contenido presentado en el diagnóstico que dio origen al programa E003, el cual establece que el programa busca propiciar el trabajo digno o decente mediante cuatro ejes de acción.

1. Brindar empleos en condiciones óptimas de seguridad y salud, de esta forma, prevenir riesgos de trabajo, con la participación y el consenso de los factores de la producción;
2. Mediante acciones encaminadas a la inclusión laboral de grupos vulnerables y evitar su discriminación;
3. A través del fomento del desarrollo de una cultura de la seguridad social en los centros de trabajo y;

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

4. Por medio de la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral.

Cada una de las acciones específicas de cada eje son realizadas por las Direcciones Generales de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores; de Fomento de la Seguridad Social, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las 32 Delegaciones Federales del Trabajo, representadas por la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

El 99.1% de cumplimiento en la disminución en el número de accidente en centros de trabajo referido corresponde exclusivamente a los centros de trabajo que son incorporados al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se sugiere atentamente incluir los resultados alcanzados por acciones de inspección laboral, de fomento a la seguridad social y en prácticas de inclusión laboral, a fin de dar una idea más amplia de los esfuerzos emprendidos por las Unidades Administrativas.

Con respecto a la cobertura, se hace mención únicamente de los centros de trabajo atendidos mediante visitas de inspección; es recomendable que sean incorporados los centros de trabajo atendidos por acciones en seguridad y salud en el trabajo, de fomento a la seguridad social y en prácticas de inclusión laboral.

En cuanto al análisis del sector, la evaluación sólo se basa de nueva cuenta en las visitas de inspección, señalando la eficiencia en los procesos de inspección y haciendo hincapié en que, pese a la reducción presupuestal, se alcanzó la cobertura de la población objetivo. Sin embargo, se siguen soslayando las acciones realizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo, de fomento a la seguridad social y en prácticas de inclusión laboral, las cuales enriquecerían aún más los resultados alcanzados.

Con respecto a la primera recomendación, cabe recordar que el Pp E003 surge de la fusión de varios programas presupuestarios, y actualmente lo integran cuatro unidades responsables que han generado un grupo de trabajo que sesiona regularmente y ha contado con asesorías con instancias fiscalizadoras como el CONEVAL y la CEPAL, con la finalidad de atender las

recomendaciones sugeridas y realizar las adecuadas alineaciones horizontales o verticales de su Matriz de Indicadores para Resultados.

Por otra parte, con relación a la recomendación de contar con planes de trabajo anuales como un mecanismo de cumplimiento y control, las áreas se comprometen a realizar acciones para su análisis e implementación.

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones. Sobre los aspectos comprometidos en particular, las unidades responsables que integran el programa presupuestario han realizado acciones (reuniones de trabajo, solicitado asesorías, adecuaciones y/o ajustes de metas) con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas.

Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2018). Se considera como adecuados para dar cumplimiento al Pp; sin embargo, en lo referente a "Seleccionar del Directorio Nacional de Empresas los centros de trabajo" para llevar a cabo acciones concretas, como disminuir accidentes o entregar reconocimientos, entre otros, se considera redundante, ya que las acciones ejecutadas por las unidades responsables que integran el Pp E003 están enmarcadas en propiciar el trabajo digno o decente mediante cuatro ejes de acción señalados en el apartado "Comentarios Generales".

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

La elaboración de la FMyE 2017-2018 se realizó conforme al cronograma de ejecución y en apego a la metodología establecida por el CONEVAL.

El CONEVAL llevó a cabo reuniones de capacitación con las Unidades de Evaluación y Unidades Responsables de los Programas presupuestarios; proporcionó las guías para la elaboración de la FMyE, de igual forma brindó asistencia técnica durante todo el proceso de la Evaluación.

Con información entregada por las unidades responsables que conforman el programa, la Unidad de Evaluación de la dependencia a través del Módulo de Información de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED) incorporó dicha información.

Mediante trabajo de gabinete se realizó el análisis de la documentación y elaboración de la FMyE con el Sistema de Evaluación Específica de

Desempeño (SIEED) con apego al cronograma de trabajo establecido; así como los comentarios y recomendaciones emitidas por el CONEVAL.

El Área de Evaluación de la STPS considera que las Unidades Responsables (URs) de los Pp deberán considerar los alcances derivados este análisis, independientemente que, las URs han solicitado que se incluya información adicional que rebasa el formato utilizado, toda vez que, la FMyE es un resumen ejecutivo, claro y sencillo en el que se plasma información relevante del Pp en sólo dos páginas.